

# Resolución Ministerial

## N° 454 - 2017 - MINEDU

Lima, 15 AGO 2017

**VISTOS**, el Informe N° 027-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y el Oficio N° 348-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica; el Informe N° 282-2017-MINEDU/SG-OGAJ y el Memorandum N° 583-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como una de las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, la de diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, a fin que el conjunto de las instituciones y los funcionarios públicos impulsen transversalmente su promoción y ejecución, en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo, dispone que mediante Resolución Ministerial del sector respectivo, los Ministerios publicarán las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia. Dichas metas deben corresponder a los programas multianuales y a sus estrategias de inversión y gasto social asociadas, conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con los demás Ministerios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 064-2016-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2016-PCM-SC - "Lineamientos para la aprobación de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, y sus modificatorias; y, para la presentación de informes de evaluación"; la cual permite gestionar el proceso para la formulación y aprobación de indicadores de desempeño y metas para las Políticas Nacionales en el marco del referido Decreto Supremo, así como para la elaboración y reporte de informes de evaluación semestral y anual;

Que, de acuerdo al artículo 4 del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación formula las políticas nacionales en materia de educación, deporte y recreación; y conforme al artículo 5 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones, desarrollar políticas que promuevan la capacitación, profesionalización y perfeccionamiento del Magisterio; en armonía con los planes del





desarrollo y la política general del Estado; supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normatividad y actividades en materia de educación, deporte y recreación;

Que, con Informe N° 027-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y Oficio N° 348-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica señala que, en el marco de lo regulado por la normatividad vigente, en base a los compromisos sectoriales aprobados, los indicadores y metas del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU; y del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N° 086-2017-MINEDU, se ha elaborado la Matriz de Indicadores y Metas de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Sector Educación para el año 2017, proponiendo su aprobación;



Que, la aprobación de la Matriz de Indicadores y Metas de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Sector Educación para el año 2017, permitirá la evaluación del cumplimiento de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación de Matriz de Indicadores y Metas**

Aprobar la Matriz de Indicadores y Metas de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Sector Educación para el año 2017, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2.- De los informes de evaluación semestral de los Indicadores y Metas**

La Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica es responsable de elaborar los informes de evaluación semestral de los Indicadores y Metas aprobados por la presente Resolución Ministerial.





# Resolución Ministerial

## N° 454 - 2017 - MINEDU

Lima, 15 AGO 2017



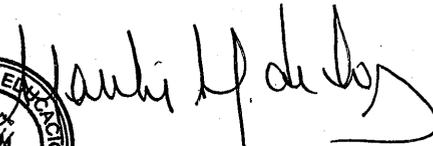
### Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano".



Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
MARILÚ MARTENS CORTÉS  
Ministra de Educación



454-2017 - MINEDU

**SECTOR EDUCACIÓN**  
**ANEXO: MATRIZ DE INDICADORES Y METAS 2017**  
**DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - D.S. N° 027-2007-PCM**

Cód. Mat.	Política Nacional en Materia de	Cód. Obj.	Objetivo	Indicador del Supervisor	Producto o Actividad Prioritaria	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN			Unidad Responsable
								I SEM	II SEM	Anual	
1	Descentralización	1.3	Capacitar sectorialmente a los gobiernos regionales y locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión.	Número de usuarios con competencias adquiridas para la gestión descentralizada en los GR y GL	Capacitación	Número de personas capacitadas de las instancias de gestión educativa descentralizada	Persona capacitada	500	1500	2000	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA
2	Igualdad de hombres y mujeres	2.4	Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.	Porcentaje de mujeres en cargos directivos en el sector público	Acceso a cargos directivos	Porcentaje de mujeres en cargos directivos en el MINEDU	Porcentaje	50	50	50	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
3	Juventud	3.1	Formular planes, programas y proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en los asuntos que conciernan a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del estado.	N° de planes, programas y proyectos en materia de juventud formulados que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud	Proyecto formulado	Número de proyectos formulados	Documento	1	1	2	SENAJU (DINDES)
3	Juventud	3.2	Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud.	N° de jóvenes que reciben capacitación y herramientas para la participación	Jóvenes capacitados en los programas de SENAJU	Número de jóvenes capacitados	Jóvenes	150	150	300	SENAJU (DIPROGE)
3	Juventud	3.2	Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud.	N° de jóvenes que participan en espacios de diálogo y/o consulta implementados por instituciones del estado	Jóvenes participan en espacios de diálogo, organizados y/o promovidos por SENAJU	Número de jóvenes participantes	Jóvenes participantes	206	994	1200	SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD - SENAJU. MINEDU



# 454-2017 - MINEDU

Cód. Mat.	Política Nacional en Materia de	Cód. Obj.	Objetivo	Indicador del Supervisor	Producto o Actividad Prioritaria	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN			Unidad Responsable
								I SEM	II SEM	Anual	
3	Juventud	3.4	Fomentar el acceso universal a la educación con estándares adecuados de calidad, que promuevan capacidades críticas, la formación profesional y técnica descentralizada vinculada a las potencialidades económicas regionales y locales, así como al acceso y promoción del uso de nuevas tecnologías y comunicación.	N° de jóvenes que acceden a becas de educación superior	Acceso a Beca 18	Número de estudiantes que acceden a instituciones de educación mediante el programa de becas	Becas	4100	4100	4100	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO - PRONABEC. MINEDU.
3	Juventud	3.4	Fomentar el acceso universal a la educación con estándares adecuados de calidad, que promuevan capacidades críticas, la formación profesional y técnica descentralizada vinculada a las potencialidades económicas regionales y locales, así como al acceso y promoción del uso de nuevas tecnologías y comunicación.	N° de acciones que fomentan el acceso universal a la educación dirigidos a la población juvenil	Acceso a beca doble oportunidad	Número de estudiantes que acceden a la beca especial doble oportunidad EBA-IST	Becas	500	500	500	DIRECCIÓN DE EDUCACION BÁSICA ALTERNATIVA DEBA/DIGEIBIRA
3	Juventud	3.4	Fomentar el acceso universal a la educación con estándares adecuados de calidad, que promuevan capacidades críticas, la formación profesional y técnica descentralizada vinculada a las potencialidades económicas regionales y locales, así como al acceso y promoción del uso de nuevas tecnologías y comunicación.	N° de acciones que fomentan el acceso universal a la educación dirigidos a la población juvenil	Jornada Escolar Completa	Número de acciones para el acceso de adolescentes y jóvenes a la educación: jornada escolar completa, permanencia en la escuela	Acción	1	1	2	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION BASICA REGULAR - DIGEBR
3	Juventud	3.8	Gestionar la asistencia técnica y económica ante las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, para la ejecución de planes, programas y proyectos dirigidos al desarrollo integral de la juventud.	N° de acciones gestionadas de asistencia técnica y económica dirigidos al desarrollo integral de la juventud	Acciones de coordinación en asistencia técnica para el desarrollo integral de la juventud	Número de acciones realizadas y reportadas	Documento	1	1	2	SENAJU (DINDES)



454-2017-MINEDU

Cód. Mat.	Política Nacional en Materia de	Cód. Obj.	Objetivo	Indicador del Supervisor	Producto o Actividad Prioritaria	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN			Unidad Responsable
								I SEM	II SEM	Anual	
4	Pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiaticoperuanos	4.1	Coadyuvar en la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiaticoperuanos.	Número de políticas, planes, programas y proyectos que incorporan el enfoque intercultural e instrumentos para su implementación	Propuesta articulada EIB	Número de propuestas diseñadas y validadas	Propuesta	1	1	1	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, INTERCULTURAL BILINGÜE Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL - DIGEIBIRA
4	Pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiaticoperuanos	4.1	Coadyuvar en la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiaticoperuanos.	número de instituciones que brindan servicios públicos y prestaciones sociales con criterios pertinentes o adecuaciones a las realidad sociocultural y lingüística	Implementación de la política y el Plan Nacional de EIB	Porcentaje de docentes con formación pedagógica de EIB (inicial y primaria) respecto al total de docentes que atienden en IIEE EIB del mismo nivel	Porcentaje	20	23.4	23.4	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - DEIB - DIGEIBIRA
4	Pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiaticoperuanos	4.1	Coadyuvar en la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiaticoperuanos.	número de instituciones que brindan servicios públicos y prestaciones sociales con criterios pertinentes o adecuaciones a las realidad sociocultural y lingüística	Implementación de la política y el Plan Nacional de EIB	Porcentaje de docentes con competencias lingüísticas para la EIB inicial y primaria en aula EIB respecto a la demanda	Porcentaje	45	69	69	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DEIB - DIGEIBIRA
4	Pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiaticoperuanos	4.1	Coadyuvar en la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiaticoperuanos.	Número de instituciones que brindan servicios públicos y prestaciones sociales con criterios pertinentes o adecuaciones a las realidad sociocultural y lingüística	Implementación de la política y el Plan Nacional de EIB	Porcentaje de IIEE EIB de nivel primario a las que se dota de material educativo en cantidad suficiente y de manera oportuna, respecto al total de IIEE EIB del mismo nivel	Porcentaje	75	96	96	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - DEIB - DIGEIBIRA



454-2017 - MINEDU

Cód. Mat.	Política Nacional en Materia de	Cód. Obj.	Objetivo	Indicador del Supervisor	Producto o Actividad Prioritaria	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN			Unidad Responsable
								I SEM	II SEM	Anual	
5	Personas con discapacidad	5.1	Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.	Porcentaje de personas con discapacidad que laboran en el sector público	Acceso a derechos	Porcentaje de personas con discapacidad que laboran en el MINEDU	Porcentaje	5	5	5	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
6	Inclusión	6.1	Promover la inclusión económica, social, política y cultural de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizado en comunidades campesinas y nativas. cada ministerio e institución del gobierno nacional destinará obligatoriamente una parte de sus actividades y presupuesto para realizar obras y acciones a favor de los grupos sociales excluidos	Número de acciones orientadas a mejorar la calidad, equidad y oferta de la educación primaria y secundaria de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años de edad en situación de pobreza y extrema pobreza.	Jornada escolar completa	Número de instituciones públicas que implementan jornada escolar completa	Número de Institución Educativa	2002	2002	2002	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
8	Aumento de capacidades sociales	8.4	Fomentar y apoyar los liderazgos que promuevan la cooperación y el trabajo intersectorial e interinstitucional.	Número de gestores públicos y/o funcionarios y/o personal de las instituciones capacitados en temas de liderazgo.	Capacitación	Número de personas capacitadas de las instancias de gestión educativa descentralizada	Persona capacitada	500	1500	2000	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA
11	Anticorrupción	11.2	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.	Informe semestral de avance de la implementación del sistema de control interno conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GRPOD	Implementación del sistema de control interno	Informe semestral de avance de implementación del sistema de control interno MINEDU	Informe	1	1	2	OFICINA DE TRANSPARENCIA, ÉTICA PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN



454-2017 - MINEDU

Cód. Mat.	Política Nacional en Materia de	Cód. Obj.	Objetivo	Indicador del Supervisor	Producto o Actividad Prioritaria	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN			Unidad Responsable
								I SEM	II SEM	Anual	
11	Anticorrupción	11.2	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.	Informe semestral de avance de la implementación del sistema de control interno conforme a lo establecido en la directiva 013-2016-CG/GRPOD	Implementación del portal de transparencia estándar	Informe semestral de seguimiento de la implementación del portal de transparencia estándar	Informe	1	1	2	OFICINA DE TRANSPARENCIA, ÉTICA PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN
11	Anticorrupción	11.2	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.	Informe semestral de avance de la implementación del sistema de control interno conforme a lo establecido en la directiva 013-2016-CG/GRPOD	Atención oportuna y eficaz de las denuncias administrativas interpuestas ante el MINEDU, la DRELM y sus UGEL	Porcentaje de denuncias administrativas registradas en el SIMEX concluidas	Porcentaje	35	35	70	OFICINA DE TRANSPARENCIA, ÉTICA PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN
11	Anticorrupción	11.2	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.	Informe semestral de avance de la implementación del sistema de control interno conforme a lo establecido en la directiva 013-2016-CG/GRPOD	Restitución de los derechos vulnerados de los usuarios del servicio educativo en el MINEDU, la DRELM y sus UGEL	Porcentaje de casos atendidos	Porcentaje	35	35	70	OFICINA DE TRANSPARENCIA, ÉTICA PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN
11	Anticorrupción	11.3	Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública.	Empleados públicos capacitados en temas vinculados a la ética pública, sistema de control interno, dilemas éticos y temas relacionados en el semestre / número total de empleados	Conocimiento y sensibilización	Porcentaje de servidores capacitados	Porcentaje	15	15	30	OFICINA DE TRANSPARENCIA, ÉTICA PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN
12	Seguridad y Defensa Nacional	12.1	Fomentar la participación activa de todos los sectores, niveles de gobierno y de la sociedad en su conjunto en el logro de los objetivos de la política de seguridad y defensa nacional.	Porcentaje del personal del Ministerio que se capacita en temas relacionados a seguridad y defensa nacional.	Capacitación	Número de personas capacitadas en temas de defensa y seguridad nacional	Persona capacitada	660	660	1320	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



# 454-2017 - MINEDU

Cód. Mat.	Política Nacional en Materia de	Cód. Obj.	Objetivo	Indicador del Supervisor	Producto o Actividad Prioritaria	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN			Unidad Responsable
								I SEM	II SEM	Anual	
13	Servicio civil	13.3	Fortalecer la gestión de los recursos humanos del estado a cargo de las oficinas de recursos humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores.	Porcentaje de servidores de las entidades públicas del gobierno nacional capacitados en el marco de los planes de desarrollo de las personas (PDP)	Capacitación	Número de personas capacitadas, servidores del MINEDU, en el marco del plan de desarrollo de las personas - PDP	Persona capacitada	1000	1100	2100	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
14	Gestión del riesgo de desastres	14.4	Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.	Porcentaje de entidades públicas del gobierno nacional que desarrollan actividades programadas orientadas a difusión y capacitación sobre los contenidos de la GRD en el marco normativo del SINAGERD, de acuerdo a sus competencias.	Capacitación	Número de personas capacitadas en temas de gestión del riesgo de desastres	Persona capacitada	300	300	600	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

